

2.9.1

CIRCULAR 0001-20

DE: DIRECTOR TÉCNICO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO (E)

PARA: TODO EL PERSONAL

ASUNTO: CUANTÍAS PARA CONTRATAR VIGENCIA 2020

FECHA: 13 ENE 2020

Con el fin de determinar las cuantías que han de ser tenidas en cuenta al momento de adelantar procesos de selección para el año 2020, cuando estos la requieran, de acuerdo al presupuesto del IDEA, aprobado por la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza Departamental No. 44 del 17 de diciembre de 2019, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se deben atender las siguientes cuantías de acuerdo con el siguiente cuadro y con lo establecido en el literal b) artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:


PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020	SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2020 (Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (Total SMLMV presupuesto del IDEA 229.790)	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.
\$201.711.000.000	\$877.803	Desde \$39.501.135 hasta \$395.011.350	Hasta \$39.501.135

0001-20



OBSERVACIONES: S-1000

1. Los valores antes descritos llevan incluido el IVA si por Ley llegara a causarse.
2. Todos los actos y documentos de la contratación deben publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – (SECOP), de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, a través del Portal Único de Contratación.


JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
Director Técnico Contractual y Administrativo (E)

Archivar en Circulares

